

RESOLUCIÓN NÚMERO 0001581 DE 2016

(27 ABR 2016)

"Por el cual se corrige la Resolución No. 279 del 23 de febrero de 2015, mediante la cual el Ministerio de Transporte habilitó el establecimiento de comercio denominado C.D.A. TUQUERRES, como Centro de Diagnóstico Automotor."

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 16.4 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 421 del 25 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Transporte mediante la Resolución 3768 del 26 de Septiembre de 2013, estableció las condiciones que deben cumplir los Centros de Diagnóstico Automotor para su habilitación, funcionamiento y se dictan otras disposiciones.

Que el Ministerio de Transporte mediante Resolución 00279 del 23 de febrero de 2015, habilitó el establecimiento de comercio denominado C.D.A. TUQUERRES, como Centro de Diagnóstico Automotor, con domicilio en la ciudad de Tuquerres, Nariño, de propiedad de la Sociedad C.D.A. TUQUERRES S.A.S.

Que el señor Diego Armando Salazar R. en su condición de Gerente Técnico de la sociedad C.D.A. TUQUERRES S.A.S., solicitó a esta Subdirección, mediante oficio radicado No. 20163210106992 del 12 de febrero de 2016, la corrección la capacidad efectiva de revisión de los vehículos pesados por hora, contenida en el Artículo Primero de la Resolución 00279 del 23 de febrero de 2015, ya que se colocó la expresión "o tres vehículos livianos por hora" cuando debía ser: o tres vehículos pesados por hora como lo establece el anexo del certificado 14-OIN-040 expedido por la ONAC.

Que el Grupo Operativo en Tránsito Terrestre de la Subdirección de Tránsito verificó la resolución y documentos soportes encontrando que le asiste razón al peticionario.

En mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Corregir el Artículo Primero de la Resolución 00279 del 23 de febrero de 2015, mediante la cual el Ministerio de Transporte habilitó el establecimiento de comercio denominado C.D.A. TUQUERRES, como Centro de Diagnóstico Automotor, en lo referente a las líneas de inspección quedando de la siguiente manera:

LÍNEAS DE INSPECCIÓN VEHICULOS MIXTOS: Una (1) línea de inspección para vehículos Mixtos, con capacidad efectiva de revisión de seis (6)

0001581

"Por el cual se corrige la Resolución No. 279 del 23 de febrero de 2015, mediante la cual el Ministerio de Transporte habilitó el establecimiento de comercio denominado C.D.A. TUQUERRES, como Centro de Diagnóstico Automotor."

vehículos livianos por hora o Tres (3) vehículos pesados por hora.

LÍNEAS DE INSPECCIÓN MOTOCICLETAS: Una (1) línea de inspección para motocicletas, con capacidad efectiva de revisión de Cinco (5) motocicletas por hora para 4T y 2T

ARTÍCULO 2.- Reportar los datos del presente acto administrativo al RUNT, para que se proceda a realizar la modificación del registro.

ARTÍCULO 3.- Notificar el presente acto administrativo al Representante Legal de la sociedad C.D.A. TUQUERRES S.A.S., con NIT 900678628-1, ubicado en el Km. 2, vía Pasto, sector la Cofradía.

ARTÍCULO 4.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 4.- Los demás términos de la Resolución Nos. 00279 del 23 de febrero de 2015, continúan vigentes.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

27 ABR 2016

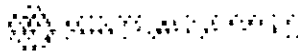
Dado en Bogotá, D.C., a

ITALO FABIAN CRESPO LORZA

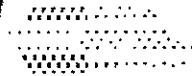
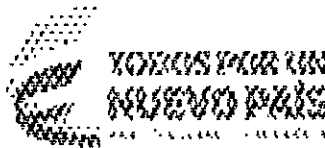
Proyectó: Juan Pablo Barbosa Romero – Profesional Subdirección de Tránsito

Revisó: Luis Trinidad García – Coordinador Grupo Operativo en Tránsito Terrestre Acuático y Férreo

Fecha: 08/04/2016



NITB99.999.055-4



NOTIFICACIÓN PERSONAL

En San Juan de Pasto Departamento de Nariño, siendo las 11:20 horas del día martes diecisiete (17) del mes de mayo de 2016, notifiqué directa y personalmente al doctor (a) **MARIA FABIOLA SILVA PAREDES**, identificada con la Cédula de Extranjería No. E320373 expedida en Bogotá D.C., Representante Legal de la empresa C. D. A. TUQUERRES S.A.S., el contenido de **La Resolución No. 0001581 de abril 27 de 2016** "Por el cual se corrige la Resolución No. 279 del 23 de febrero de 2015, mediante la cual el Ministerio de Transporte habilitó el establecimiento de comercio denominado C.D.A. TUQUERRES, como Centro de Diagnostico Automotor."

Al (A la) notificado (a) se le entrego copia íntegra de la resolución antes mencionada de conformidad a lo consagrado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (ley 1437 de 2011).

EL NOTIFICADO (A)

MARIA FABIOLA SILVA PAREDES
C.E. No. E320373 de Bogotá D.C.
T.P. No.

EL NOTIFICADOR

JOSE A. ROMERO CALVACHE
Técnico Administrativo
Ministerio de Transporte

Dirección: Kilometro 2 Vía Tuquerres - Pasto
Ciudad: Tuquerres - Departamento de Nariño
Teléfono: 316 448 26 36
Fecha: 17-05-2013